ALEGATOS DE CONCLUSIÓN RAD: RUP-5581, Contrato de prestación de servicios No. 057 de 2022, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL vs UNIÓN TEMPORAL REGISTRADURÍA PC-SPN

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 13/06/2024 14:29

Para:oficinajuridica@registraduria.gov.co <oficinajuridica@registraduria.gov.co>
CC:Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>;Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (489 KB)

RUP-5581- ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.pdf;

Señores

FONDO ROTATORIO REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

TRÁMITE:	ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011.
CONTRATO:	057 de 2022.
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL REGISTRADURIA PC-SPN
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado general de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.524.654-6, tal y como consta en el expediente, mediante el presente escrito procedo a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN,** solicitando desde ya que se profiera resolución favorable a los intereses de mi representada.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J.